

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00391-00

PRIMERO. El Despacho rechaza el anterior escrito de excepciones (PDF 15), por extemporáneo. En efecto, adviértase que, como se indicó en proveído de 20 de marzo de 2024, los accionados que formulan dichos medios defensivos, fueron notificados en debida forma, habiendo vencido en silencio el término de traslado respectivo.

SEGUNDO. Frente a lo que se denomina como solicitud de nulidad (PDF 16), obsérvese que, al referido comunicado, no se acompañó ningún escrito contentivo de un pedimento semejante, pese a haberse enunciado de esa manera.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.S.